

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Lunes 18 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8183

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6254 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 817/123, N.I.G 0704047120120001308 se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2013, Auto de declaracion de Concurso Ordinario Voluntario del deudor Inmobiliaria Pons Morales Mahón, S.L., CIF B-527410177, domicilio en la calle Vila Juaneda, n.º 1, Ciutadella de Menorca.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las concursadas.
- 3.º Que se ha nombrado Administrador de dicho concurso a la don Juan José Mascaró Huguet, quien ha aceptado el cargo con fecha 13 de febrero de 2013.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la Administración Concursal a la dirección postal calle Vilanova, n.º 2 4-A 07002 Palma, o dirección de correo electrónico juanjo@jmascaroabogados.es, en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma, 14 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008250-1